

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: ART. 5 Inc d)

Medidas tomadas para la corrección de desvíos.

Repartición/Organismo: Poder Judicial de Mendoza

Nomenclador: Carácter 01; Jurisdicción 02, UO 02

Ejercicio: 2.022

Trimestre: PRIMERO

Información Artículo 27 Ley 7.314 y 5° inc d) Acuerdo 3949 y su modifc. 4.559 –

Desvíos:

Al respecto de la recaudación de los recursos propios de la Unidad Organizativa:

- La recaudación por tasa de justicia que se exponen en el cuadro Anexo 3, involucra la mayor parte de la recaudación del trimestre y dada la reactivación del Servicio de Justicia, se estima estabilidad para los siguientes periodos.
- El laboratorio de genética forense, recauda en la medida de sus prestaciones a terceros dentro del Servicio Judicial, con lo cual no puede preverse la tendencia.

En cuanto a la recaudación de la Tasa de Justicia:

- Respecto gastos de capital, se estima que se regularizará la situación, proyectando además entre los recursos afectables, un nuevo financiamiento - 368- de Depósitos Judiciales.

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO – MIN. PÚBLICO FISCAL-

Mendoza, mayo 2022